Bloque Encuentro por Rosario



VISTO

El anuncio periodístico de la firma de un acuerdo celebrado el día lunes 15 de septiembre del corriente año por el Intendente Municipal, Ingeniero Miguel Lifschitz, y el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Doctor Hermes Binner, por el cual la Municipalidad de Rosario cede al Estado Provincial el terreno que originalmente ocupara el Hospital de Emergencias Dr. Clemente Alvarez, delimitado por las calles Virasoro, Sarmiento, Rueda y Mitre;

Y CONSIDERANDO

Que, según distintos medios de comunicación, en un acto realizado en el Salón Blanco de la Sede Rosario del Gobierno Provincial se habría rubricado un acuerdo por el cual la Municipalidad cede el terreno del antiguo H.E.C.A. para que allí se construya el Edificio Central del Nuevo Sistema de Justicia Penal para Rosario y su Zona de Influencia;

Que, asimismo, las mismas fuentes dan cuenta de la participación en el citado evento de los Ministros de Justicia y Derechos Humanos, Doctor Héctor Supertti y de Obras Públicas y Vivienda, Arquitecto Hugo Storero y del Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Rosario, Licenciado Horacio Ghirardi;

Que los integrantes de este Concejo Municipal desconocemos las condiciones del acuerdo en cuestión;

Que se encuentra en tratamiento en este Cuerpo un Proyecto (Expediente Nº 165.388 - P - 08, de autoría del Concejal Alfredo Curi) que propone la utilización de ese inmueble por parte del Municipio destinándolo al área de salud y de contención social;

Que ha ingresado, el día 21 de agosto de 2008, otra propuesta de la Señora Alejandra Marcela Gaitán (Expediente Nº 166.020 -G -2008) donde sugiere que el edificio del ex H.E.C.A. sea utilizado como espacio para instalar las oficinas que trabajan los temas de violencia de género, familia y adultos mayores;

Bloque Encuentro por Rosario

Conceio Municipal

Que la Señora Gaitán participó, el día 16 de septiembre del corriente año, de la reunión de la

Comisión de Derechos Humanos fundamentando consistentemente su iniciativa y

proponiendo que el uso sugerido pueda compartirse con otros compatibles con éste;

Por lo expuesto los Concejales y Concejalas abajo firmantes solicitan la aprobación del

siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo deberá informar, en un término que no supere los

siete (7) días corridos de aprobada la presente, los antecedentes y las condiciones

establecidas en el acuerdo que se habría suscripto el lunes 15 de septiembre del corriente

año entre el Intendente Municipal y el Gobernador de la Provincia, por el cual la

Municipalidad de Rosario cede al Estado Provincial el terreno que ocupa el antiguo Hospital

de Emergencias Dr. Clemente Alvarez. Del mismo modo, se le solicita informe los motivos

por los cuales esta decisión no fue sometida, previamente a la firma, a consideración de este

Concejo Municipal.

Artículo 2º: Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá remitir copia fiel del acuerdo para

conocimiento de este Cuerpo.

Artículo 3º: Comuníquese con sus considerandos. De forma.